CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2019
"ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de febrero del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 72 de fecha 05 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID: 360.423...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente a dicho llamado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 360.423.**
- **Resolución N° 72** de fecha 18 de noviembre de 2019 de aprobación del llamado y PBC.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 63/2019**, realizada en fecha 26 de diciembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

1. ***APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC***

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre presentado, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. DATABIZ S.A. ***e-mail: sebastian.gonzalez@databiz.com.py***

2. ***OFERTAS TARDIAS***

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. ***MONTO DE LAS OFERTAS***

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Precio Total Gs. (IVA incluido)*
1	*DATABIZ S.A.*	*80096656-2*	*22.199.000.000*

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*DATABIZ S.A. RUC: 80096656-2*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*... **Observaciones SIPE:***

- *La firma DATABIZ S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1581264 de fecha 29 de noviembre de 2019.*

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se realizaron observaciones.

Observaciones realizadas por la convocante:

No se realizaron observaciones... ".

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 72 de fecha 05 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a los datos establecidos en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

A continuación, se procede a detallar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
1	DATABIZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **DATABIZ S.A. "Cumple"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se toma la oferta correspondiente al oferente **DATABIZ S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter formal, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Sección VII, Anexo I del PBC	DATABIZ S.A.
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No aplica**
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
3. Oferentes en Consorcio.	**No aplica**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	----------
1. Documentación que demuestre experiencia y solvencia técnica en Sistemas de Inteligencia - Sistema Bravo demostrable a través del plantel técnico certificado.	Cumple

2. CARTA DE REPRESENTACION exclusiva que compruebe ser la única empresa en el Territorio Paraguayo que puede integrar el Sistema Intelletotum que equipa el Sistema Bravo del Sistema de Inteligencia para presentar oferta en este llamado. Se deberá presentar nota del fabricante firmado por un representante con potestades sobre nuestra región.	Cumple
3. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en el Sistema de Inteligencia ya implementado. Se deberá demostrar a través de la presentación de copia de certificado del técnico especialista. Este certificado deberá ser emitido por el fabricante.	Cumple
4. El oferente deberá proponer un equipo integrado por un especialista en Análisis de Datos, con formación en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática o afines y que cuente con experiencia en herramientas de análisis de datos demostrables, contará además con experiencia en equipo en la implementación de Proyectos que involucren el acopio y análisis de datos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	----------
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	Cumple

OBSERVACIONES:

Al respecto, se deja constancia de la solicitud de documentaciones por parte de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, y en respuesta la firma DATABIZ S.A. remitió las Notas de fecha 27 de diciembre de 2019 y la Nota de fecha 30 de diciembre de 2019 remitiendo lo solicitado.

En consideración a lo mencionado, se ha procedido al análisis de los documentos presentados por el oferente, y se constató que la firma **DATABIZ S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 688/19 de fecha 26 de diciembre de 2019, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*DATABIZ S.A.*	*Sebastián González Aseretto*	*3.700.222*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Roberto De Jesús Arias Gómez	*2.220.950*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **DATABIZ S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **DATABIZ S.A.**, en carácter de único oferente del presente proceso, cuyo monto unitario y total se detalla a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*43232106-001*	*Ampliación y Actualización de Sistemas de Inteligencia*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*16.785.000.000*	*16.785.000.000*
2	*43232106-001*	*DATA LAKE*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*5.414.000.000*	*5.414.000.000*
						Total Gs.	***22.199.000.000***

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente **DATABIZ S.A.**, se procede a describir los siguientes indicadores:

a) Para contribuyentes de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **DATABIZ S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la misma, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se adjuntan al presente informe.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente al apartado **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** de la Sección II del PBC que establece: "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP....* ".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 360.424, y el precio unitario cotizado por el oferente, **DATABIZ S.A.**, a fin de resaltar si se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					DATABIZ S.A.	
Ítem	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Aumento 20% del Precio Referencial*	*Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)*	*Observación*
1	*Ampliación y Actualización de Sistemas de Inteligencia*	*16.793.350.000*	*11.755.345.000*	*20.152.020.000*	*16.785.000.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
2	*DATA LAKE*	*5.420.268.000*	*3.794.187.600*	*6.504.321.600*	*5.414.000.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **DATABIZ S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Conforme a lo expuesto, se menciona que en el presente llamado ha presentado oferta 1(un) único oferente, por lo que no es aplicable la comparación adicional a fin de determinar el beneficio establecido como margen de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 24/2020 de fecha 06 de febrero de 2020, solicitó por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, el informe técnico del presente proceso de contratación.

Al respecto, se ha elaborado el **Informe Técnico** de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 72 de fecha 05 de febrero de 2020, cuya difusión no se realizará a fin de resguardar las características de confidencialidad.

No obstante, de acuerdo al Informe Técnico mencionado, se constata que la firma **DATABIZ S.A.** **"Cumple"** con los criterios técnicos del presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; y sus reglamentaciones.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, el siguiente resumen relacionado a los aspectos de la oferta:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DATABIZ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 63/2019, el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DATABIZ S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: DATABIZ S.A. RUC Nº 80096656-2									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presen-tación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*43232106-001*	*Ampliación y Actualización de Sistemas de Inteligencia*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*DIGITRO*	*Brasil*	*16.785.000.000*	*16.785.000.000*
2	*43232106-001*	*DATA LAKE*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*DATABIZ*	*Paraguay*	*5.414.000.000*	*5.414.000.000*
Total Gs.									***22.199.000.000***

Monto total adjudicado: son guaraníes veintidós mil ciento noventa y nueve millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2019 para la "Actualización de Sistema de Seguridad Interna - Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 360.423, a la firma **DATABIZ S.A.**, con **RUC N° 80096656-2,** por un monto total de **Gs. 22.199.000.000.- (guaraníes veintidós mil ciento noventa y nueve millones), IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Inteligencia Policial
Policía Nacional
Sub.Crio. JUAN H. SANCHEZ
Jefe Dpto. análisis - DGI

Departamento Antisecuestro de la Policía Nacional
Sub.Insp. Víctor Amarilla
DAS

Lic. Edgar Daniel Ayala B.
Ofic. Primero P. S.
Policía Nacional

Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
Ministerio del Interior
Ing. Bernardo Bogarin
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección Gral. de Tecnología y Comunicaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES
Viceministerio de Seguridad
DIRECCIÓN

Director del Centro de Investigación de Actividades Criminales (CIAC)
Ministerio del Interior
Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID: 360.423

					1	
					DATABIZ S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Ampliación y Actualización de Sistemas de Inteligencia	Unidad	Unidad	1	16.785.000.000	16.785.000.000
2	DATA LAKE	Unidad	Unidad	1	5.414.000.000	5.414.000.000
						22.199.000.000

Dirección General de Inteligencia Policial
Policía Nacional
Sub-Crio. Juan H. Sanchez B.
Dpto. Análisis - DGI.

Departamento Antisecuestro de la Policía Nacional
S/Crio. Víctor Amarilla
DAS.

Lic. Edgar Daniel Ayala B.
Ofic. Primero P. S.
Policía Nacional

Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
Ministerio del Interior
Ing. Bernardo Bogarín
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección Gral. de Tecnología y Comunicaciones

Director del Centro de Investigación de Actividades Criminales (CIAC)
Ministerio del Interior
Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P.S. Ing.
Director Int. CIAC.

RATIOS FINANCIEROS

CE Nº 02/2019 "ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

Empresa:	DATABIZ S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		300.000.000	473.662.774	706.669.841	493.444.205
PASIVO CORRIENTE		0	18.133.747	129.035.153	49.056.300
ACTIVO TOTAL		300.000.000	473.662.774	706.669.841	493.444.205
PASIVO TOTAL		0	18.133.747	129.035.153	49.056.300
RESULTADO DEL EJERCICIO		0	147.752.576	196.654.428	114.802.335
CAPITAL		300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	0,000000000	26,120512986	5,476568397	10,532360461
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,000000000	0,038284087	0,182596094	0,073626727
RENTABILIDAD	RE/C	0,000000000	0,492508587	0,655514760	0,382674449

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Contrataciones

C.P. Lorena Araújo Pérez